

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS
CONCURSO N°73-2025-FOSPIBAY/S – TERCERA CONVOCATORIA

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE SECHURA, BERNAL DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", META 01 – "INICIAL N°724 - NVO PARACHIQUE", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2605861.

Siendo las 12:00 horas del 06 de enero de 2026, se reunió en forma presencial el Comité de Evaluación y Adjudicación del FOSPIBAY, designado mediante MEMORANDUM N° 043- 2025 FOSPIBAY.GG (actualizado al 29.12.2025).

Los miembros del Comité, que se encuentran presentes en el acto son:

- REGNAULT JESUS E. RUMICHE BENITES, Presidente =====
- PAOLA ARACELI CRUZ PANTA, Primer Miembro =====
- OSCAR GEMIN AMAYA, Segundo Miembro =====
- DARCY DEL CARMEN CORREA REYES, Tercer Miembro=====
- GUISELLA OCAÑA PALACIOS, Cuarto Miembro=====

Se realizaron la siguiente consulta, y procede el comité a absolverlas:

PRIMER PARTICIPANTE

PREGUNTA N°01

CONSULTA N° 01: PARA LA LEGALIZACION DE FIRMAS NOTARIALMENTE, SE PUEDE LEGALIZAR DURANTE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 O ES NECESARIO QUE SEA DE ENERO 2026?.

RESPUESTA N°01:

Las firmas legalizadas pueden realizarse en cualquier momento teniendo como límite la fecha de presentación de propuestas.

DISPOSICIONES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El comité en aplicación de lo establecido en las bases del presente concurso, indicado el punto "2.1", el cual señala que:

2.1. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES

(...)

En esta misma etapa el Comité de selección y adjudicación, puede corregir o precisar de oficio sobre algún extremo de las bases con la justificación correspondiente.

(...)

En base a lo establecido, el comité realiza las siguientes modificaciones y precisiones:

- a) Se modifica el cronograma, a causa de un error en el sistema, por lo cual, dicho cronograma queda redactado de la siguiente manera:



Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 17/12/2025
Entrega de Bases	: Del 17/12/2025 al 08/01/2026
Registro de participantes	: Del 17/12/2025 al 08/01/2026
Formulación de consultas o Aclaraciones a las bases, a https://a.fospibay.org.pe/con73-2025-s-3	: Hasta el 26/12/2025, Horario hasta las 23:59 horas
Absolución de consultas y observaciones a las bases	: Hasta el 06/01/2026
Integración de bases	: Hasta el 07/01/2026
Presentación de ofertas (solo en físico)	: Hasta el 13/01/2026 en el horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura – Piura.
Adjudicación Buena Pro	: Desde el 14/01/2026

- b) Se precisa que, el monto de pago por la ejecución del servicio de consultoría de supervisión de obra se realizará en relación con el avance en la ejecución de obra, debido a que, actualmente se encuentran realizando los trabajos de ejecución, por lo que, el monto total de pago del servicio será en proporción a dicho avance. Además, es necesario precisar que, la propuesta económica se deberá realizar dentro de los márgenes establecidos para el valor referencial indicados en el punto “1.4” Valor referencial, según el límite superior y límite inferior, siendo estas las siguientes:

Límite Superior: 100% del Valor Referencial (VR)	Límite Inferior: 95% del Valor Referencial (VR)
S/ 167,023.51 (Ciento sesenta y siete mil veintitrés con 51/100 soles) inc. IGV	S/ 158,672.34 (Ciento cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y dos con 34/100 soles) ing. IGV

Es necesario indicar que, la obra ha iniciado su ejecución el 10 de diciembre del 2025 teniendo como fecha de término programado el 08 de mayo del 2026. Al inicio de obra y a la fecha se cuenta con Inspector del FOSPIBAY, el mismo que ha validado los siguientes cronogramas valorizados del contratista:

CRONOGRAMA DE AVANCE ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO DE OBRA (150 Días calendarios)						
MONTO CONTRATADO	MES 1 (10 al 31.12.25)	MES 2 (01 al 31.01.26)	MES 3 (01 al 28.02.26)	MES 4 (01 al 31.03.26)	MES 5 (01 al 30.04.26)	MES 6 (1 al 08.05.26)
S/ 5,512,330.31	S/584,769.33	S/1,240,603.25	S/1,116,472.14	S/1,199,639.71	S/1,039,305.84	S/331,540.07
100,00%	10.608%	22.506%	20.254%	21.763%	18.854%	6.015%

Por lo tanto, al encontrarse la obra en ejecución con “Inspector de obra”, corresponde que el monto a pagar a la supervisión será considerado en función al mes de inicio de funciones (febrero) y correspondiente mes valorizado hasta el término de obra.

La forma de pago de la supervisión, en función del valor referencial, debe ser según los porcentajes de avances físicos de obra y de participación de la supervisión y pagados de forma mensual, monto que será indicado en las bases integradas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- La absolución de consultas, aclaraciones, precisiones y respuestas consignadas en la presente acta en todos sus extremos, forman parte de las bases integradas. Las disposiciones del comité que han sido desarrolladas en la presente forman parte de las bases integradas.

Siendo las 13:00 horas del día 6 de enero del 2026, se da por concluido el presente acto y se firman la presente en señal de conformidad, en un (1) ejemplar.



REGNAULT JESUS E. RUMICHE BENITES
PRESIDENTE DEL COMITÉ



PAOLA ARACELI CRUZ PANTA
PRIMER MIEMBRO



OSCAR GEMIN AMAYA
SEGUNDO MIEMBRO



DARCY DEL CARMEN CORREA REYES
TERCER MIEMBRO



GUISELLA OCAÑA PALACIOS
CUARTO MIEMBRO

